



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

DEL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2021

Siendo las once horas del día 23 de noviembre del dos mil veintiuno, se reunieron de manera virtual a través del aplicativo Google Meet, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente, Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente, de Investigación y el Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General, luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

SECCIÓN DE INFORMES

EL SECRETARIO GENERAL:

1. El Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ.
2. Mediante Carta N° 101-2021-SG-UNJ de fecha 23 de noviembre del 2021, el Secretario General comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, que, teniendo la necesidad en la oficina de Secretaria General respecto a fedatear diversos documentos que emite la entidad y que se encuentra en su poder de la institución, solicita la designación de dos fedatarios alternos al Secretario General, con la finalidad que la oficina de Secretaria General atienda los requerimientos de fedatear la documentación presentada por las diversas oficinas y/o unidades orgánicas de la Universidad Nacional de Jaén. Por lo que propone como fedatarios a los siguientes profesionales: Ing. William Henry Bances Meza, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y Abg. Lelis Pilco Gómez, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
3. Que, con Carta N° 010-2021-UNJ-CSST de fecha 23 de noviembre del 2021, la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo remite al Presidente de la Comisión Organizadora el acta de reunión de los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se determina solicitar la aprobación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo – 2022.
4. Que, con Carta N° 009-2021-UNJ-CSST de fecha 23 de noviembre del 2021, la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo remite al Presidente de la Comisión Organizadora el acta de reunión de los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se determina solicitar la aprobación del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Con Oficio N° 894-2021-VPI-CO-UNJ, de fecha 23 de noviembre del 2021, el Vicepresidente de Investigación solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación del reglamento del Taller de Investigación Científica, propuesta elaborada por el Docente Renacyt Lenin Quiñones Huatangari.
6. Con Oficio N° 958-2021-UNJ/VPACAD, de fecha 22 de noviembre de 2021, el Vicepresidente de Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación de la Justificación para contar con Servicio de Verificación Biométrica de Consulta Integrada a través de RENIEC.
7. Que, a través del Informe N° 089-2021-UNJ/DGA/URH, de fecha 19 de noviembre del 2021, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos emite opinión técnica sobre la petición de licencia sin goce de haber solicitada por el docente Jorge Lázaro Franco Medina, concluyendo que el docente Jorge Lázaro Franco Medina es ganador del concurso publico de ingreso a la Carrera Docente Ordinaria N° 001-2021-UNJ, y hasta la fecha no ha consolidado el proceso de nombramiento que culmina con el alta del registro en el AIRHSP, es decir el docente se encuentra en proceso de formalización, para ser registrado en el AIRHSP el docente debió renunciar a su plaza de origen de la Universidad Nacional de Cañete, sin embargo hasta la fecha no existe tal acción, por cuanto, el derecho supuesto lógicamente de solicitar licencia sin goce de haber desde el 5 de noviembre del 2021 hasta el 31 de enero del 2020 es improcedente, toda vez que las licencias no tienen carácter retroactivo, por lo tanto no le asiste la licencia sin goce de haber por no estar registrado en el alta del AIRHSP y su pretensión carece de sustento técnico y legal.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

8. Con Informe Legal N° 204-2021-UNJ/P/OAJ, de fecha 19 de noviembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 324-2021-CO-UNJ, de fecha 15 de octubre del 2021, en el extremo de la promoción del ascenso a la categoría de Asociado a Tiempo Completo de los docentes Wagner Colmenares Mayanga y Segundo Carlos Zapatel Gordillo, manteniéndose su RATIFICACIÓN como Docentes Auxiliares a Tiempo Completo en la Carrera Profesional de Tecnología Médica en la Universidad Nacional de Jaén, conforme al Informe N° 076-2021-UNJ/DGA/URH, de fecha 28 de octubre del 2021, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, debiéndose nuevamente evaluar el orden de méritos en función de las plazas disponibles y registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP, en condición de vacante, de acuerdo a la estructura orgánica del CAP Provisional por Carrera Profesional, citado en el Informe N° 172-2021-UNJ/DGA-URH-PR, de fecha 27 de octubre del 2021.
9. Que, con Oficio N° 956-2021-UNJ/VPACAD, de fecha 22 de noviembre del 2021, el Vicepresidente Académico comunica al Presidente de la Comisión Organizadora que en mérito a la Resolución N° 369-2021-CO-UNJ que aprueba las Bases del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Tercera Convocatoria (Modalidad Virtual), es necesario contratar a tres profesionales para conformar la comisión evaluadora como jurado calificador. En tal sentido, hago llegar los Curriculum vitae como propuesta para la conformación de la Comisión Evaluadora, para ser considerada en sesión de Comisión Organizadora para su análisis y determinación.
10. Que, con Oficio N° 959-2021-UNJ/VPACAD de fecha 22 de noviembre del 2021, el Vicepresidente Académico manifiesta al Presidente de la Comisión Organizadora, que a solicitud del Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental con Oficio N° 340-2021-UNJ/VPA/COORD-IFA, el Dr. Maicelo Quintana Jorge Luis, ha contribuido para el desarrollo de conocimiento a través de producciones científicas en revistas indexadas, asimismo tiene artículos científicos, participación como ponente en congresos, producción de textos y libros, lo que amerita un reconocimiento por parte de la Universidad Nacional de Jaén; en tal virtud, por los méritos destacados, solicito a su digno despacho, ser tratado en sesión de Comisión Organizadora para otorgarle la distinción honorífica de DOCTOR HONORIS CAUSA.
11. Que, con Oficio N° 936-2021-UNJ/VPACAD de fecha 15 de noviembre del 2021, el Vicepresidente Académico comunica que los bachilleres de la Carrera Profesional Ingeniería Forestal y Ambiental – Alberca Mendoza, Kevin Yahir; Tocto Garcia, Staly Francini; Marrufo Jiménez, Jenny del Milagro; han cumplido con los requisitos para obtener el Grado Académico de Bachiller, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, por lo que solicita la aprobación en sesión de Comisión Organizadora.
12. Que, con Oficio N° 931-2021-UNJ/VPACAD de fecha 12 de noviembre del 2021, el Vicepresidente Académico comunica que la Egresada de la Carrera Profesional Ingeniería Mecánica y Eléctrica – Javier Robinson Mayanga García; ha cumplido con los requisitos para obtener el Grado Académico de Bachiller, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, por lo que solicita la aprobación en sesión de Comisión Organizadora.
13. Que, con Oficio N° 937-2021-UNJ/VPACAD de fecha 15 de noviembre del 2021, el Vicepresidente Académico comunica que el Egresado de la Carrera Profesional Ingeniería Mecánica y Eléctrica – Jairo Joel Gonzales Sifuentes; ha cumplido con los requisitos para obtener el Grado Académico de Bachiller, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, por lo que solicita la aprobación en sesión de Comisión Organizadora.
14. Que, con Oficio N° 938-2021-UNJ/VPACAD de fecha 15 de noviembre del 2021, el Vicepresidente Académico comunica que el Egresado de la Carrera Profesional Ingeniería Mecánica y Eléctrica – Gerardo Anthony Díaz Núñez; ha cumplido con los requisitos para obtener el Grado Académico de Bachiller, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, por lo que solicita la aprobación en sesión de Comisión Organizadora.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

15. Que, con Oficio N° 939-2021-UNJ/VPACAD de fecha 15 de noviembre del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que el Egresado de la Carrera Profesional Ingeniería Mecánica y Eléctrica – Jhann Antony Pérez Estela; ha cumplido con los requisitos para obtener el Grado Académico de Bachiller, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, por lo que solicita la aprobación en sesión de Comisión Organizadora.
16. Que, con Oficio N° 943-2021-UNJ/VPACAD de fecha 16 de noviembre del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que el Egresado de la Carrera Profesional Ingeniería Mecánica y Eléctrica – Lin Yuntang Mendoza Montenegro; ha cumplido con los requisitos para obtener el Grado Académico de Bachiller, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, por lo que solicita la aprobación en sesión de Comisión Organizadora.
17. Que, con Oficio N° 940-2021-UNJ/VPACAD de fecha 15 de noviembre del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que el Bachiller de la Carrera Profesional de Tecnología Médica – Editor Mena Colala; ha cumplido con los requisitos para obtener el Título Profesional, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, por lo que solicita la aprobación en sesión de Comisión Organizadora.
18. Que, con Oficio N° 940-2021-UNJ/VPACAD de fecha 15 de noviembre del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que el Bachiller de la Carrera Profesional de Tecnología Médica – Editor Mena Colala; ha cumplido con los requisitos para obtener el Título Profesional, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, por lo que solicita la aprobación en sesión de Comisión Organizadora.
19. Que, con Oficio N° 952-2021-UNJ/VPACAD de fecha 18 de noviembre del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que los Bachilleres de la Carrera Profesional de Tecnología Médica – Editor Mena Colala, Diaz Coronel, Yuliana Patricia; Tocto Araujo, Anghely; Ojeda Garcia, Luis Miguel; Mejia Cieza, Jeycer; Cabanillas Huaman, Collantes Delgado, Juan Antonio y Pérez Pérez, Elizabeth; ha cumplido con los requisitos para obtener el Título Profesional, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, por lo que solicita la aprobación en sesión de Comisión Organizadora.
20. Que, con Oficio N° 954-2021-UNJ/VPACAD de fecha 19 de noviembre del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que los Egresados de la Carrera Profesional de Tecnología Médica – Molocho Davila, Kely Del Rocio; ha cumplido con los requisitos para obtener el Grado Académico de Bachiller, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, por lo que solicita la aprobación en sesión de Comisión Organizadora.
21. Que, con Oficio N° 929-2021-UNJ/VPACAD de fecha 19 de noviembre del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que las Egresadas de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias – Hilatoma Quevedo, Blanca Maricielo; Córdova Flores, Tania Verónica; Salazar Mendoza, Melby Tatiana.; han cumplido con los requisitos para obtener el Grado Académico de Bachiller, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, por lo que solicita la aprobación en sesión de Comisión Organizadora.
22. Que, con Oficio N° 932-2021-UNJ/VPACAD de fecha 12 de noviembre del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que al Egresado de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica – Giancarlo Villalobos Gonzales, ha cumplido con los requisitos para obtener el Grado Académico de Bachiller, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, por lo que solicita la aprobación en sesión de Comisión Organizadora.
23. Que, con Oficio N° 933-2021-UNJ/VPACAD de fecha 12 de noviembre del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que al Egresado de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica – Keyber Yober Castillo García, ha cumplido con los requisitos para obtener el Grado Académico de Bachiller, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, por lo que solicita la aprobación en sesión de Comisión Organizadora.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304


Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD


"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"





UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN


24. Que, con Oficio N° 934-2021-UNJ/VPACAD de fecha 12 de noviembre del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que el Egresado de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica – Carlos Enrique Goicochea Tineo, ha cumplido con los requisitos para obtener el Grado Académico de Bachiller, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, por lo que solicita la aprobación en sesión de Comisión Organizadora.


25. Que, con Oficio N° 928-2021-UNJ/VPACAD de fecha 11 de noviembre del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que al Egresado de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental – Kleison Aldeir Melendres Lozada, ha cumplido con los requisitos para obtener el Grado Académico de Bachiller, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, por lo que solicita la aprobación en sesión de Comisión Organizadora


26. Que, con Oficio N° 935-2021-UNJ/VPACAD de fecha 11 de noviembre del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que al Egresado de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental – Frank Ronald Samaniego Gonzales, ha cumplido con los requisitos para obtener el Grado Académico de Bachiller, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, por lo que solicita la aprobación en sesión de Comisión Organizadora


27. Que, con Oficio N° 923-2021-UNJ/VPACAD de fecha 10 de noviembre del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que al Egresado de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil – Torres Calvay Franklin Arbido, ha cumplido con los requisitos para obtener el Grado Académico de Bachiller, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, por lo que solicita la aprobación en sesión de Comisión Organizadora.


28. Manifiesta que con Oficio N° 191-2021-UNJ-P/OCRI de fecha 22 de noviembre del 2021, la directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe legal No 202-2021-UNJ/P/OAJ, emite opinión legal declarando procedente la suscripción de los dos Convenios Específicos de Cooperación Interinstitucional, entre el Instituto Nacional de Innovación Agraria y la Universidad Nacional de Jaén. Cabe indicar que, se sugiere incorporar por parte de los docentes investigadores y coordinadores de ambos convenios los planes donde se establezca como mínimo el cronograma, aportes no monetarios, responsables y metas con la finalidad de resguardar los intereses y beneficios para la UNJ; por lo que remite los convenios en formato word con V° B° de Asesoría Jurídica y de OCRI, para su aprobación en sesión de comisión organizadora y luego sea remitido al INIA para su aprobación.


29. Manifiesta que con Oficio N° 190-2021-UNJ-P/OCRI de fecha 22 de noviembre del 2021, la directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal No 202-2021-UNJ/P/OAJ, emite opinión legal declarando procedente la suscripción de dos Convenios de Asociación de Participación con la Empresa Ecofriendly Engineers SAC. para los siguientes proyectos:

- “Desarrollo y evaluación de un alimento balanceado para la fase de engorde de *Oncorhynchus mykiss* "Trucha arcoiris" mediante la inclusión de ensilado biológico, elaborado a partir de residuos de pescado a diferentes niveles de fuente de carbono, con el propósito de reducir el costo de producción y mejorar la rentabilidad en la empresa ECOFRIENDLY ENGINEERS S.A.C. de Cajamarca”.
- “Aprovechamiento de energía renovable a través del uso de una mini-hidroeléctrica que aprovecha las masas de agua en movimiento de la quebrada Brisas del Picorana, para escalar a nivel intensivo el cultivo de trucha arco iris de la empresa ECOFRIENDLY ENGINEERS S.A.C. de Cajamarca”.

Es por ello que se remiten los dos convenios en formato word con V° B° de Asesoría Jurídica y de OCRI, para su aprobación y firma digital correspondiente.

ACUERDOS DE SECCIÓN INFORMES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

ACUERDO: Designar como fedatarios de la Universidad Nacional de Jaén a los siguientes profesionales:

- Ing. William Henry Bances Meza Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- Abg. Lelis Pilco Gómez Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

ACUERDO: Aprobar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo - 2022 de la Universidad Nacional de Jaén.

ACUERDO: Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Jaén

ACUERDO: Aprobar el Reglamento del Taller de Investigación Científica de la Universidad Nacional de Jaén.

ACUERDO: Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información de la publicación de la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional de Jaén.

ACUERDO: Aprobar la Justificación para contar con el Servicio de Verificación Biométrica de Consulta Integrada a través de RENIEC en la Universidad Nacional de Jaén

ACUERDO: Declarar Improcedente la solicitud de licencia sin goce de haber presentada por el Señor Jorge Lázaro Franco Medina, conforme a los fundamentos establecidos en el Informe N° 089-2021-UNJ/DGA/URH, y en mérito a los fundamentos facticos y jurídicos expuestos.

ACUERDO: Dejar sin efecto la Resolución N° 324-2021-CO-UNJ, de fecha 15 de octubre del 2021, en el extremo de la promoción a la categoría de Asociado a Tiempo Completo de los docentes Wagner Colmenares Mayanga y Segundo Carlos Zapatel Gordillo, manteniéndose su RATIFICACIÓN como Docentes Auxiliares a Tiempo Completo en la Carrera Profesional de Tecnología Médica en la Universidad Nacional de Jaén, conforme al Informe N° 076-2021-UNJ/DGA/URH, de fecha 28 de octubre del 2021, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, y en mérito a los fundamentos facticos y jurídicos expuestos.

ACUERDO: Declarar desiertas 2 plazas en la categoría de Asociado a Tiempo completo pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias e Ingeniería Mecánica y Eléctrica.

ACUERDO: Encargar al Vicepresidente Académico al término de la distancia realizar las acciones administrativas que correspondan a fin de convocar a un nuevo concurso para la promoción del personal docente en la Universidad Nacional de Jaén.

ACUERDO: Conformar la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Tercera Convocatoria 2021, integrado por los siguientes profesionales:

Dr. Thony Arce Saavedra	Presidente
Dra. Anita Ruth Mendiola Céspedes	Secretario
Dr. Luis Antonio Lastra Espinoza	Vocal

ACUERDO: Conferir la máxima distinción de DOCTOR HONORIS CAUSA al Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana en mérito a su trayectoria en el campo de la investigación en innovación agraria y agricultura sustentable en los campos relativos a sistemas de información y conocimiento agrícola, sistemas de producción sustentable, agroforestería y silvopasturas, manejo de los recursos naturales, biotecnología, energías alternativas y medio ambiente relacionados a sistemas agrarios.

ACUERDO: Conferir, a Nombre de la Nación, EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL; a los Egresados Alberca Mendoza, Kevin Yahir; Tocto Garcia, Staly Francini; Marrufo Jiménez, Jenny del Milagro.

ACUERDO: Conferir, a Nombre de la Nación, EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA; a los Egresados Mayanga García, Javier Robinson; Gonzales Sifuentes, Jairo Joel; Díaz Núñez, Gerardo Anthony; Pérez Estela, Jhann Antony; Mendoza Montenegro, Lin Yuntang.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

ACUERDO: Conferir, a Nombre de la Nación, EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA; a los Bachilleres Mena Colala, Editor; Diaz Coronel, Yuliana Patricia; Tocto Araujo, Anghely; Ojeda Garcia, Luis Miguel; Mejia Cieza, Jeycer; Cabanillas Huaman, Collantes Delgado, Juan Antonio; Pérez Pérez, Elizabeth.

ACUERDO: Conferir, a Nombre de la Nación, EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN TECNOLOGÍA MÉDICA; a la Egresada Molocho Davila, Kely Del Rocio.

ACUERDO: Conferir, a Nombre de la Nación, EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; a las Bachilleres Hilatoma Quevedo, Blanca Maricielo; Córdova Flores, Tania Verónica; Salazar Mendoza, Melby Tatiana.

ACUERDO: Conferir, a Nombre de la Nación, EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA; a los Egresados Villalobos Gonzales, Giancarlo; Castillo Garcia, Keyber Yober; Goicochea Tineo, Carlos Enrique.

ACUERDO: Conferir, a Nombre de la Nación, EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL; a los Egresados Melendres Lozada, Kleison Aldeir; Samaniego Gonzales, Frank Ronald.

ACUERDO: Conferir, a Nombre de la Nación, EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN INGENIERÍA CIVIL; al Egresado Torres Calvay, Franklin Arbildo.

ACUERDO: Autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir los diplomas correspondientes y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.

ACUERDO: Aprobar el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, y autorizar al Presidente de la Comisión Organizadora la firma del citado convenio.

ACUERDO: Aprobar el Convenio de Asociación en Participación entre la empresa ECOFRIENDLY ENGINEERS S.A.C. y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, y autorizar al Presidente de la Comisión Organizadora la firma del citado convenio.

Siendo las catorce horas del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procedió a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres

Presidente



Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas

Vicepresidente Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN




Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández

Vicepresidente de Investigación




Abg. Jean Eberé Cruz Iglesias

Secretario General